SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Resolución N° 016
(08 de mayo de 2019)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA DESVINCULACIÓN DE UN VEHICULO TIPO TAXI DE SERVICIO PUBLICO DE PLACAS SKY - 590 VINCULADO A LA EMPRESA DENOMINADA EXPRESO CAJICA S.A. con NIT 800.174.698-9"

La suscrita SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICA - CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte, Decreto Municipal 090 de 2016, Decreto Municipal 011 de 2018, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1079 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1 señala que las autoridades de transporte competentes en la Jurisdicción Distrital y Municipal son los Alcaldes Municipales y/o distritales o los organismos en quien estos deleguen tal atribución.

Que mediante Decreto 090 de 2016 el Alcalde del Municipio de Cajicá, adopta la estructura administrativa de la administración Municipal de Cajicá nivel central – Alcaldía, determinando en el numeral 1.2.10 del Artículo 12 la Secretaria de Transporte y Movilidad del Municipio y en el articulo 113 las funciones generales entre otras el otorgamiento, modificación, revalidación y cancelación de las tarjetas de operación.

Que mediante Decreto N° 011 del 18 de febrero de 2018 el Alcalde Municipal le delego a la Secretaria de Transporte y Movilidad la facultad de expedir actos administrativos que tengan relación con las tarjetas de operación de los vehículos vinculados a las empresas de transporte público habilitadas en el Municipio.

Que esta secretaria y de acuerdo al Decreto 1079 de 2015 en su libro 2, Parte 2, Titulo 1 Capítulo 3 del "Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi en su sección 6 sobre vinculación y desvinculación de equipos señala en su Artículo 2.2.1.3.6.6. Desvinculación administrativa. "*Vencido el contrato de vinculación, cualquiera de las partes que lo suscribió podrá solicitar la desvinculación del vehículo a la autoridad de transporte competente, la cual deberá resolver la solicitud dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, sin que pueda exigir otra causa o condición, diferente a la que se hace referencia en el artículo anterior del presente Decreto, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya*".

Que el Representante Legal de la empresa "**EXPRESO CAJICA S.A. con NIT 800.174.698-9** representada legalmente por el señor Jaime Nieto Nieto identificado con documento de identidad No.11.332.025 de Zipaquirá y el señor German Augusto Vega Rodríguez identificado con documento de identidad No 11.381.012 Fusagasugá propietario del vehículo de placas SKY-590 allegó oficio con radicado interno 8204 del 29 de abril de 2019, mediante el cual solicitó la desvinculación de común acuerdo con el propietario del siguiente vehículo tipo taxi de servicio público con estas características:

1/2

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240

PLACA	SKY-590
SERVICIO	PUBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5 PSJ
MARCA	JAC
MODELO	2011
COLOR	AMARILLO
CHASIS	LJ12FKR14B4290149
MOTOR	D2A052898
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PROPIETARIO	GERMAN AUGUSTO VEGA RODRÍGUEZ CC N° 11.381.012

En la solicitud se indica que el vehículo se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con la empresa y anexa los siguientes documentos:

a) Escrito suscrito por el propietario del vehiculo y el gerente de la empresa **EXPRESO CAJICA S.A.** solicitando la desvinculación del vehículo de placas SKY-590 de común acuerdo.
b) Paz y Salvo expedido por Expreso Cajica S.A. del 15 de abril de 2019
c) Original de la Tarjeta de Operación No. 0118 de 2018 de placas SKY-590
d) Fotocopia de la Licencia de Transito N°10006157997 del vehiculo de placas SKY-590
e) Fotocopia de la cedula del propietario del Vehículo German Augusto Vega Rodriguez

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Transporte y Movilidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la desvinculación solicitada por la empresa "**EXPRESO CAJICA S.A. con NIT 800.174.698-9"** representada legalmente por el señor Jaime Nieto Nieto con documento de identidad No.11.332.025 de Zipaquirá y el señor German Augusto Vega Rodriguez con documento de identidad No 11.381.012 Fusagasugá propietario del vehículo de placas SKY-590, cuyas características son las siguientes:

PLACA	SKY-590
SERVICIO	PUBLICO
CLASE	AUTOMOVIL
CAPACIDAD	5 PSJ
MARCA	JAC
MODELO	2011
COLOR	AMARILLO
CHASIS	LJ12FKR14B4290149
MOTOR	D2A052898
COMBUSTIBLE	GASOLINA
PROPIETARIO	GERMAN AUGUSTO VEGA RODRÍGUEZ CC N° 11.381.012

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la cancelación de la Tarjeta de Operación No. 0118 de 2018 correspondiente al vehículo de placas SKY-590 a partir de la expedición de la presente resolución una vez se encuentre en firme.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente del contenido de la presente resolución al propietario del vehículo señor German Augusto Vega Rodriguez identificado con documento de identidad No 11.381.012 Fusagasugá y Jaime Nieto Nieto con documento de identidad No.11.332.025 de Zipaquirá representante legal de **EXPRESO CAJICA S.A.** con **NIT 800.174.698-9** y/o a quien haga sus veces, de conformidad con los artículos 66 y 67 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437/2011).

ARTICULO CUARTO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, ante la Secretaria de Transporte y Movilidad, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso; lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Una vez ejecutoriada, publíquese la presente resolución en la página web de la Alcaldía Municipal de Cajicá.

La presente resolución rige a partir de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIZABETH VARGAS GOMEZ
Secretaria de Transporte y Movilidad

Proyecto: Nathaly Guiott Pulido- Abogada /CPSP Apoyo Profesional Jurídico-Secretaria de Transporte y Movilidad
Revisó: Antonio María Poveda Dorado / Director de movilidad y coordinador de la seguridad Vial
Aprobó: Dra. Elizabeth Vargas Gómez. – Secretaria de Transporte y Movilidad

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE TRANSPORTE

A los diez (21) días del mes de abril de 2019, notifique personalmente al señor JAIME NIETO NIETO, identificado con C.C. # 11.332.025 de Zipaquirá, en calidad de Representante legal de la empresa EXPRESO CAJICA S.A, el contenido de la resolución No. 016 del 06 de mayo del año 2019.
"POR LAC UAL SE ORDENA LA DESVINCULACION DE UN VEHICULO TIPO TAXI DE SERVICIO PUBLICO DE PLACAS SKY – 590 VINCULADO A LA EMPRESA EXPREO CAJICA S.A CON NIT 800.174.698-9"

FIRMA DEL NOTIFICADO .....

QUIEN NOTIFICA .....

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 – (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356
Dirección: Calle 2ª No 4-07 CAJICÁ – CUNDINAMARCA – COLOMBIA Código Postal: 250240